



Gestión 2015 - 2018

43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000217

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0365- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 08 de Noviembre del 2018.

Visto:

El Informe N° 0351-2018-SSHE/SGOIDUR/MDCH/RO, de fecha 20 de Octubre del 2018, remitido por el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, residente de Actividad de Mantenimiento, remite expediente para aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL SECTOR DE CARMEN ALTO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con secuencia funcional N° 0238, y;

Considerando:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 1127-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de Octubre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente para aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL SECTOR DE CARMEN ALTO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", quien solicita 16 días calendarios adicionales a los 60 días programados, cuya solicitud es sustentada, ciñéndose al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008- EF en el Artículo 200, inc. 1 y 3, con el objeto de asegurar la culminación del proyecto, se debe señalar que, revisado la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, esta es concordante a las exigencias establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de las Obras Publicas por Administración Directa, Manual de Funciones del Personal de Pre inversión, Inversión, Supervisión, Liquidación, Mantenimiento y Gestión Administrativa de Proyectos de Inversion-2016, razón por la que esta Inspección, se pronuncia dando una opinión favorable y/o procedente la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, en merito a los siguientes sustentos:

✓ **Desabastecimiento de Bienes y/o Servicios en Actividad de Mantenimiento:**

Considerados en este punto los materiales y/o servicios que inciden dentro de la ruta crítica, por lo que el retraso en el proceso de adjudicación perjudica el normal avance de la actividad y por consiguiente el desarrollo de esta en los plazos establecidos en el expediente técnico de mantenimiento, como son. Alquiler de equipo liviano, alquiler

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000216

Gestión 2015 - 2018

de equipo pesado, adquisición de alcantarilla, adquisición de epps y adquisición de herramientas.

✓ Por Precipitaciones Pluviales:

Durante la ejecución de la actividad del mantenimiento y según la temporada se ha tenido lluvias que han evitado el regular avance de la actividad de mantenimiento.

✓ Por mayores Metrados:

En la Mejora y culminación de los objetivos planteados por la actividad de mantenimiento, se ha realizado mantenimiento de perfilado con equipo pesado a sectores no considerados, además de las actividades adicionales ejecutadas.

El consolidado de los tiempos que han sido registrados y que comprometen el plazo programado y/o vigente alcanzan los 16 días calendarios, los cuales están sujetos a otra evaluación a través de la Ruta Crítica, de lo evaluado anteriormente se muestra el siguiente cuadro:

| TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO | |
|---|----------------|
| DESCRIPCION | |
| MOTIVO | Nº DE DIAS |
| Por desabastecimiento de bienes y servicios | 07 |
| Por precipitaciones Pluviales | 01 |
| Por mayores metrados | 08 |
| TOTAL DIAS DE AMPLIACION | 16 DIAS |

Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH-AL, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. Alfonso Mamani Pérez, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendarios, adicionales a los 60 días programados, con nueva fecha de término el 15 de Noviembre del 2018 de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL SECTOR DE CARMEN ALTO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, por lo que se adjunta cuadro detallado:

| TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO | |
|-----------------------------------|------------|
| DESCRIPCION | |
| MOTIVO | Nº DE DIAS |

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 08215

Gestión 2015 - 2018

| | |
|---|----------------|
| Por desabastecimiento de bienes y servicios | 07 |
| Por precipitaciones Pluviales | 01 |
| Por mayores metrados | 08 |
| TOTAL DIAS DE AMPLIACION | 16 DIAS |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH
GER.MUN
SGIDUR.
OSLO
OPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC
Alfonsa Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL



Unidos Podemos Todo...